

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION ALIFER.

Vista la solicitud de subvención directa presentada por Don José Ortega Sánchez en representación de la Asociación ALIFER.

RESULTANDO: Que Don José Ortega Sánchez en representación de la Asociación ALIFER, presenta solicitud de subvención directa, por importe de 4.600 euros, para el Programa de actividades de información & rehabilitación Alcoholismo, así como otras dependencias y de formación para facilitar la inserción social y laboral de enfermos alcohólicos y familiares de Fernán Núñez para el año 2018, que incluye:

- 1.-Apoyo al tratamiento: Terapias de grupo semanales & atención Psicológica individualizada.
- 2.-Encuentro voluntarios
- 3.-Actividad sociocultural y de convivencia.
- 4.-Asistencia a Asamblea FAAR y XXXVI Congreso Andaluz de Alcohólicos Rehabilitados.
- 5.- Prevención: 15 de noviembre, un día sin alcohol
- 6.-Acciones para el mantenimiento y normal funcionamiento de ALIFER.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO.- Que en la actividad sociocultural y de convivencia se solicitan 700 euros de subvención, para un presupuesto de 700 euros con una aportación de la entidad solicitante de 50 euros.

CONSIDERANDO.- Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe 4.600 euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22018011013, de la partida 231.0-489.01.

CONSIDERANDO.- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- De acuerdo con el segundo considerando, otorgar, con cargo a la partida expuesta, una ayuda de cuatro quinientos cincuenta euros (4.550) a la Asociación ALIFER.

Código seguro de verificación (CSV):

CD52 AC87 4DAD 6DFA 0738



CD52AC874DAD6DFA0738

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 6/11/2018

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 6/11/2018

Num. Resolución:

2018/00001466

Insertado el:

06-11-2018

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a l interesado, y requerirle para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CD52 AC87 4DAD 6DFA 0738



CD52AC874DAD6DFA0738

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 6/11/2018

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 6/11/2018

Num. Resolución:

2018/00001466

Insertado el:

06-11-2018